REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Nº 11001400300220220-00317

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de $75.191.030,08.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de $2.705.000.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

III. Ejecutoriada la presente providencia por **REMÍTASE EL EXPEDIENTE** a la Oficina de Apoyo de los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN,** para que continúe el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017,** emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **24 hoy 4 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 28/04/2023 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2022-317 de BANCO DE BOGOTÁS.A. contra JESÚS DAVID POVEDA CAMACHO. En la forma como sigue:

Notificaciones: (N° 006, fl 5 C1)	$5.000,oo
Agencias en derecho (No. 011)	$2.700.000,oo
TOTAL	$2.705.000,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy junio 22 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario